

PROCESO ORGANIZATIVO Y SISTEMA DE DERECHO PROPIO.

**ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE
LA FRONTERA.**

NIT: 901000946-0
Resolución Nro.0070 el 13 de julio del 2016.
Dirección de Asuntos indígenas, Minorías y Room
Ministerio del Interior

“Con sabiduría y en la palabra de nuestros mayores, caminamos, labramos y tejemos pensamiento, como un compromiso constante con la madre Tierra”¹.

“Desde la Asociación de cabildos de la frontera avanzamos en nuestro proceso organizativo y sistema de derecho propio”.

¹ Ever Gildardo Chapuel Chapuel. Ex cabildante y Profesional indígena Resguardo de Males Córdoba.

ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE LA FRONTERA
ASOIN LA FRONTERA.
JUNTA DIRECTIVA- 2020-2024.

Dr. EVER GIDARDO CHAPUEL CHAPUEL
Representante Legal y/o Presidente

DEIMER GIOVANY GUERRERO BOTINA
Vicepresidente

HUGO MIGUEL CHAMORRO CARVAJAL
Tesorero

Dr. MANUEL JESUS CUASPA CUASPUD
Secretario General

ALIRIO ENRIQUE CHAMORRO CARVAJAL
Fiscal

EQUIPO TÉCNICO:

Ever Gildardo Chapuel Chapuel.	Trabajador Social.
Manuel Jesús Cuaspa Cuaspud.	Abogado
Adriana Lucero Mejía	Abogada.
José Gerardo Cuaspa Cuaspud	Sabedor.
Hugo Miguel Chamorro Carvajal	Sabedor.

Agradecimientos Especiales:

Apoyo:



Ministerio de Justicia y del Derecho.

Acompañamiento y Cooperación



Organización de Estados Iberoamericanos-OEI.
Para la Educación, la ciencia y la cultura.

Primera edición, marzo 2021

EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

Manuel Jesús Cuaspa Cuaspud.
Ever Gildardo Chapuel Chapuel

FOTOGRAFÍAS

Archivo fotográfico Asoin la Frontera, impreso y hecho en Colombia.

Prohibida su reproducción total o parcial sin permiso del editor, delimitando claramente la cita de los autores e investigadores de la presente publicación.

E-mail: asoinlafrontera@gmail.com

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación.....	6
1.1. Quiénes somos.....	7
1.2. Misión.....	8
1.3. Visión.....	8
2. Capítulo I. Contexto histórico.....	9
2.1. Antecedentes.....	9
2.2. Ubicación geográfica municipio de Carlosama.....	11
2.2.1. Zona Carlosama.....	11
2.3. Ubicación geográfica municipio de Pupiales.....	12
2.3.1. Zona Inchuchala Miraflores Pupiales.....	12
2.4. Ubicación geográfica municipio de Córdoba.....	13
2.4.1. Zona Males Córdoba.....	13
2.5. Ubicación geográfica municipio de Puerto Caicedo.....	14
2.5.1. Zona Campo Bello Putumayo.....	14
3. Capítulo II. Contextualización logo Asoin la Frontera.....	14
3.1. Mundos de cosmovisión.....	15
3.1.1. El guacamayo.....	15
3.1.2. Los cóndores.....	15
3.1.3. Los surcos.....	16
3.1.4. Sol de los Pastos.....	16
3.1.5. El fogón.....	16
3.1.6. El hombre y la mujer.....	16
3.1.7. Los volcanes.....	16
3.1.8. El río.....	16
3.1.9. Las tres tulpas.....	16
3.1.10. El colorido del logo.....	17
3.1.11. Los remedios.....	17
3.1.12. Las guacas.....	17
4. Capítulo III. Sistema de Derecho Propio Asoin la Frontera.....	18
4.1. Características sistema de Derecho Propio.....	19
4.2. Sistemas de Derecho Propio zonas Asoin la Frontera.....	20
4.2.1. Sistema de administración de justicia zona Carlosama.....	20
4.2.2. Apertura de sesión Cabildo Carlosama.....	20
4.2.3. Sistema de administración de justicia zona Males Córdoba.....	21
4.2.3.1. El gobernador.....	21
4.2.3.2. Los alcaldes ordinarios.....	21
4.3. Sistema de administración de justicia zona Inchuchala Miraflores.....	22
4.3.1 Apertura de sesión.....	22
4.4. Sistema de administración de justicia zona Campo Bello.....	23
5. Conformación de los asociados.....	23
5.1. Conformación y socios.....	23
5.2. Calidad de miembros.....	24
5.2.1. Miembros fundadores.....	24

5.2.2. Miembros y/o socios gestores.....	24
5.2.3. Miembros vinculados.....	25
6. Estructura organizativa.....	26
7. Junta directiva periodo 2020-2024.....	27
8. Consejería de mayores-asamblea general.....	29
9. Secretarías operativas y comisiones temáticas.....	30
10. Pluralismo jurídico.....	30
11. Guardias indígenas.....	32
12. Médicos tradicionales.....	33
13. Conclusiones.....	34

1. PRESENTACIÓN.

El presente trabajo ilustra el proceso organizativo y sistema de Derecho Propio de la “Organización Asoin La Frontera”, como Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo proceso, se enmarca dentro de un contexto histórico de lucha, resistencia y proyección en el pensamiento indígena, donde ha sido valioso el aporte de los profesionales y por supuesto el trabajo de líderes y mayores de las comunidades que se enmarcan como Zonas de Frontera y que intentan posesionarse dentro del contexto actual visibilizando las voces que no han sido escuchadas y las cuales proponen dentro del mundo indígena e institucional alternativas de trabajo y gobierno propio, para avanzar en favor de los derechos colectivos de las comunidades indígenas. En el capítulo I se hace una presentación de los antecedentes del proceso organizativo; seguidamente en el capítulo II la contextualización del significado del logo de la asociación “Asoin la Frontera”, el cual simboliza los cimientos naturales y culturales que caracterizan las diferentes Zonas de Frontera y que hacen parte del entramado del sistema de Derecho propio dentro de los mundos de cosmovisión existentes en el territorio. Finalmente, en el capítulo III se presenta la construcción del sistema de Derecho Propio de Asoin la Frontera, fruto del aporte desde la sabiduría indígena de quienes participaron de las mingas colectivas y el trabajo investigativo del equipo de trabajo.

Este sistema de Derecho Propio de la organización Asoin La frontera, tiene como fundamento jurídico, el Derecho Propio, la Ley Natural, Ley de Origen, derecho mayor los cuales mantienen el tejido social, político y organizativo de “Asoin la Frontera” y el Decreto 1088 de 1993, mediante el cual se otorga personería Jurídica a las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Indígenas, adicionado mediante el Decreto 252 de 2020 mediante el cual establecen la contratación directa que permite a este tipo de organizaciones desarrollar y avanzar en los diferentes procesos en beneficio de las comunidades indígenas en Colombia.

En virtud de la autonomía y la autodeterminación consagrados en la Constitución Política de Colombia, esta construcción de sistema de Derecho Propio se realiza por iniciativa propia y contó con el respaldo del Ministerio de Justicia y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, trabajo con el cual permitieron fortalecer el proceso organizativo, con el fin de desarrollar y estructurar las formas propias de la organización y darlas a conocer de manera integral, dejando como aporte el conocimiento ancestral en los procesos que se desarrollen en beneficio de la comunidad indígena, el cual es fruto de las mingas de trabajo, de conformidad con los valores y principios colectivos que enmarcan en la sabiduría indígena y por ende el vivir y pervivir cultural.

1.1 ¿Quiénes Somos?

Somos las comunidades indígenas de frontera en Colombia, que iniciamos el proceso organizativo desde el 2014 en el sur occidente Colombiano ubicados en los Departamentos de Nariño desde las zonas de Carlosama, Males Córdoba, Inchuchala Miraflores y desde el Putumayo desde las zonas de Campo Bello, Valle del Guamuez quienes nos basamos bajo nuestros principios de: igualdad, autonomía, identidad, derecho mayor, ley de origen y ley natural, diversidad e interculturalidad, territorialidad o madre tierra, oralidad, para lograr un fortalecimiento social, cultural, económico y ambiental.

Somos las comunidades con identidad cultural, con poder y sabiduría, con nuestras propias costumbres en el mundo social de la frontera, con capacidad organizativa de unidad y de resistencia social y política; con decisión y determinación en las decisiones autónomas en el marco del Derecho Propio y una lucha constante en el reconocimiento de los derechos colectivos y fundamentales de las comunidades ante las instituciones gubernamentales y de cooperación internacional.

Somos una organización indígena reconocida como entidad pública de carácter especial por la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Room del Ministerio del Interior de conformidad al Decreto 1088 de 1993, Decreto 252 del 2020 y derecho propio.

1.2. Misión

La asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de la Frontera “ASOIN LA FRONTERA” tiene como misión avanzar bajo la gestión y ejecución de proyectos que conlleven al crecimiento integral con visión social, política, cultural, ambiental, justicia propia, territorial y económica con las comunidades de frontera; en interacción, articulación, relacionamiento colectivo y social con otras comunidades y organizaciones indígenas y sociales en la gestión institucional para el reconocimiento y posicionamiento del tejido social del proceso organizativo y del buen vivir.

1.3. Visión

La asociación de cabildos y/o autoridades tradicionales de la frontera “ASOIN LA FRONTERA”, como organización pública de carácter especial, se propone un trabajo en el tiempo y el espacio desde la identidad y la cultura de las comunidades indígenas de frontera y demás comunidades al interior del País, visibilizando las necesidades de los que aún no han sido escuchados, exigiendo por una vida más digna y más justa, en el ejercicio de la justicia propia, autonomía, la salud propia, la soberanía alimentaria, la identidad cultural, la recreación y el deporte, la inclusión de género, los derechos humanos, derechos ambientales, derechos fundamentales y colectivos, la investigación y en la vanguardia de los desarrollos tecnológicos, hacia un reconocimiento a nivel nacional e internacional con capacidad de concertar y construir políticas públicas e inversión social en el marco del gobierno propio.

2. Capítulo I. Contexto Histórico

2.1. Antecedentes

El proceso de organización y constitución de la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la frontera- ASOIN LA FRONTERA- inicia en el 2014. Bajo iniciativa del abogado Manuel Jesús Cuaspa Cuaspud, quien en el 2014 representaba en condición de delegado y Asesor del ex congresista Indígena German Carlosama y Aico pacha mama en la Mesa Permanente de Concertación Nacional de los pueblos indígenas en Colombia, quien entabló un diálogo y compromiso institucional con el entonces Director Pedro Posada de Asuntos indígenas, Minorías y Room del Ministerio del Interior, sobre la necesidad de constituir un proceso organizativo de las comunidades indígenas de frontera; siendo de gran importancia el planteamiento realizado y el compromiso de avanzar en la socialización y el recorrido en la construcción del proceso organizativo con las comunidades de frontera del sur del País.

Es así, como inicia el proceso de socialización con el taita Alirio Chamorro Gobernador del cabildo Inchuchala Miraflores de Pupiales Nariño, con quien se inicia el proceso organizativo de constitución, convirtiéndose en el primer Cabildo fundador y el taita Gobernador Alirio Chamorro como gestor fundador del proceso organizativo. Inician el recorrido a distintas comunidades, llegando hasta el bajo Putumayo en búsqueda del Taita Remigio Cuarán que en ese entonces pertenecía al resguardo Nuevo Horizonte de los Pastos y es la segunda comunidad en ser parte de la Asociación de conformidad y en cumplimiento del Decreto 1088 de 1993; con la comunidad el Nuevo horizonte se realizó todo el proceso de socialización, actas y el procedimiento; posteriormente se continua el recorrido.

En el proceso organizativo el Taita Alirio Chamorro y el Abogado Manuel Jesús Cuaspa Cuaspud en diálogo de saberes con Ex Autoridades, mayores y sabedores de las distintas comunidades se constituyen las zonas de frontera; quedando de la siguiente manera: zona Carlosama son convocados a ser parte activa y socios gestores a la ex autoridades Indígenas: Carlos Jaime Cuaspa Cuaspud y a José Gerardo Cuaspa Cuaspud, continua el recorrido hasta la zona de Males Córdoba, en donde se convoca hacer parte activa y socio gestor a la ex cabildante Ever Gildardo Chapuel Chapuel, se continua el recorrido hasta llegar al alto Putumayo e invita a ser parte de la Asociación al señor Olimpo Herrera y finalmente recorre hasta la comunidad El Placer del Valle del Guamuez e invita al señor autoridad tradicional Remigio Cuarán y a la señora Luz Marina Perenguez y finalmente se recorre hasta la zona de Inchuchala Miraflores en donde se convoca hacer parte activa y socios gestores a los taitas: Hugo Chamorro y Eudoro Tapie Casanova, quienes de manera voluntaria todos aceptaron la convocatoria e invitación de hacer parte de la Asociación de cabildos de la Frontera.

Una vez recorrido los territorios de frontera y organizado las comunidades fundadoras, zonas de frontera y los socios gestores, la organización queda conformada inicialmente así: cabildos fundadores: Inchuchala Miraflores de Pupiales Nariño y Nuevo horizonte del Valle del Guamuez Putumayo y zonas de frontera con sus respectivos socios gestores

fundadores permanentes suscritos en acta de constitución: zona Carlosama, zona Males Córdoba, zona Inchuchala Miraflores, zona campo Bello bajo Putumayo.

Posteriormente, se redacta los estatutos y todas las actas de constitución en diálogo de saberes con Ex Autoridades, mayores y sabedores se nombra de manera unánime a la primera junta directiva, nombrando al señor Remigio Cuarán como el primer presidente de asamblea y representante legal de la Asociación de frontera y como secretario de Asamblea nombra al señor Alex Riascos en el proceso de constitución.

Una vez radicado toda la documentación exigida por el Decreto 1088 de 1993, en la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Room del Ministerio del Interior, la institución hace la devolución del proceso por cuanto la comunidad de Nuevo Horizonte se había encontrado en un conflicto interno de gobernabilidad, en la cual hasta tanto no se solucione el conflicto, no podían registrar en el proceso de constitución organizativo, por tal razón fue rechazada la solicitud de registro de la Asociación; esta circunstancia retraso el proceso y definitivamente la comunidad de nuevo horizonte fue retirada del proceso de constitución de la Asociación, ya que debido al conflicto interno de la comunidad no era procedente avanzar con el proceso de constitución de la organización; por tal razón, el Taita Alirio Chamorro y el Abogado Manuel Jesús Cuaspa emprenden nuevamente un nuevo recorrido por otras comunidades indígenas que este libres sin estar afiliados en otras asociaciones, en la cual en diálogo de hermandad indígena se encuentran con el Taita Gobernador Deimer Guerrero de la comunidad de Campo Bello de los Pastos del Putumayo, quien acepta la convocatoria de hacer parte del proceso y con quien iniciaron el proceso de socialización y proceso de constitución y determinaron cambiar a la comunidad de Nuevo Horizonte con la comunidad de Campo Bello los pastos Putumayo, quienes finalmente cumplieron con los requisitos de constitución de Asociaciones en el marco del Decreto 1088 de 1993. El taita Deimer Guerrero quedo como cabildo fundador y el como socio gestor de la Asociación y de esta manera fue registrada en el Ministerio del Interior el 13 de julio del 2016 mediante resolución No. 0070 del 2016.



Archivo: Asoin la frontera; Taita Alirio Chamorro y Doctor Manuel Jesús Cuaspa miembros fundadores Asoin la Frontera.

2.2. Ubicación Geográfica Municipio de Carlosama



Fuente: expedientes/descontaminacion/corrienteshidricas2012.pdf

2.2.1. Zona Carlosama

La zona de Frontera Carlosama se ubica en el Municipio de Carlosama, ubicado al sur del departamento de Nariño en zona limítrofe con la hermana República del Ecuador, su población se caracteriza por ser indígena y campesina dedicada a labores de agricultura y ganadería en pequeña escala. “Su fundación se remonta al año 1600 atribuyéndose al cacique Sebastián García Carlosama, integrante de la tribu indígena los cuaspudes, descendiente de los Pastos, quienes habitaron estas comarcas y cuyos dominios se extendieron desde Pupiales hasta Cumbal. Otras Versiones sostienen que el nombre de Carlosama se debe a la célebre frase «Carlos os ama», con la que el monarca español Carlos IV, acostumbraba a terminar sus mensajes a los moradores del poblado.

Históricamente Cuaspud (Carlosama) se conoce a partir de 1646 como una población de los Pastos, sin embargo, este territorio fue asiento de habitantes por uno 5000 años antes de Cristo. Aquella es una referencia que se toma a partir de la llegada de los españoles. En el año de 1676 aparece como una encomienda de Diego Benavides, a esta encomienda perteneció también el actual municipio de Aldana, con las parcialidades indígenas de los Pastos, Yaputag y Chungana. Existieron algunos latifundios, localizados en el interior de la encomienda, para la producción ganadera de tipo colonial, especialmente en Macas, San Francisco y Yapurquer”².

² Tomado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cuaspud>

2.3 Ubicación Geográfica Municipio de Pupiales



Fuente: expedientes/descontaminacion/corrienteshidricas2012.pdf

2.3.1. Zona Inchuchala Miraflores Pupiales

La Zona de Frontera Inchuchala Miraflores se encuentra en el Municipio de Pupiales, sus pobladores se dedican a la producción agropecuaria en pequeñas parcelas, con cultivos de papa, arveja, verduras, hortalizas. “Fundada el 29 de enero de 1536 por Sebastián de Belalcázar, en un caserío de una tribu de los Pastos, indígenas que habitaban la región comprendida actualmente por el departamento de Nariño en Colombia y la provincia del Carchi en Ecuador.

En 1734 fue levantada como parroquia y en 1871 se declaró y se definieron sus límites como distrito municipal³.

En un proceso de lucha y resistencia por mantener el legado cultural y ancestral se reconoce en el 2004 el cabildo de Inchuchala Miraflores perteneciente al pueblo Pastos.

³ Tomado de: <https://es.wikipedia.org/wiki/Pupiales>

2.4. Ubicación Geográfica Municipio de Córdoba



Mapa 13. Veredas del Resguardo IGAC 1998

Fuente: <https://www.google.com/search?q=mapa+municipio+de+cordoba>.

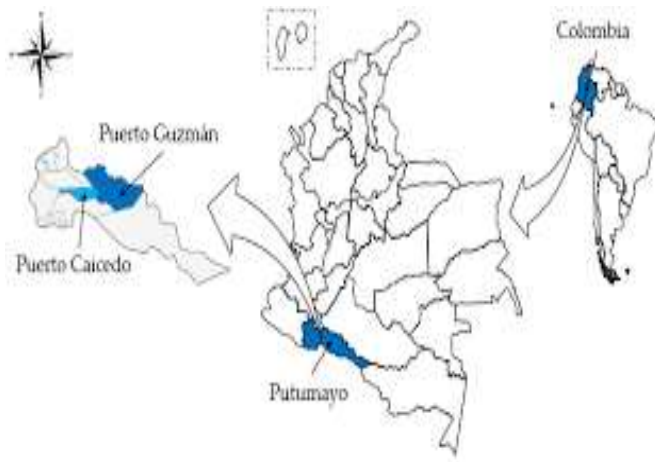
2.4.1. Zona Males Córdoba

La zona de frontera de Males Córdoba se sitúa en el municipio de Córdoba departamento de Nariño a 90 kilómetros de San Juan de Pasto. Su economía es agraria, siendo los principales cultivos la papa, arveja, maíz, zanahoria y especies menores de cuyes y gallinas. De su historia sobresale los siguientes sucesos: “Antes de la conquista, existía una población llamada Males que estaba habitada por los indígenas pastos. Actualmente es posible observar una fortificación que fue construida por el Imperio incaico cuando Huayna Cápac ocupó transitoriamente la zona hacia 1492. Según los versados en idiomática indígena, Males significa «pueblo del guacamayo».

Córdoba era conocido durante la colonia como Males. Fue fundado oficialmente por los caciques Raimundo Chapuel y Francisca Chapuel en el año de 1532 y los reyes de España reconocieron el resguardo indígena que aún está vigente⁴.

⁴ Tomado de: [https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3rdoba_\(Nari%C3%B1o\)](https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3rdoba_(Nari%C3%B1o))

2.5. Ubicación Geográfica Municipio de Puerto Caicedo



fuelle:<https://www.google.com/search?q=mapa+municipio+de+puerto+caicedo+Putumayo>

2.5.1. Zona Campo Bello Putumayo

La zona de frontera de Campo Bello Putumayo, se ubica en el municipio de Puerto Caicedo ubicado a 64 Kilómetros al sur de Mocoa. Las actividades económicas básicas del municipio corresponden a sectores como la agricultura, la ganadería, el comercio, el sector servicios, el empleo público y en menor escala la manufactura y la minería. Su fundación se remonta a las siguiente época: “Fecha de fundación: 14 de marzo de 1921. Nombre del los fundador(es): Luis Del Castillo, Octaviano Jaramillo, Antonio Portilla, María Sagrario Valderrama medina, Julio César Pascuaza Usama y Luis Mora Bastidas”⁵

3. Capítulo II. Contextualización Logo-Asoin la Frontera



1. Los Guacamayos
2. Los Cóndores.
3. Surcos
4. Sol de los pastos
5. El Fogón
6. El Hombre y la Mujer
7. Los Volcanes
8. Los Ríos
9. Las Tres Tulpas
10. El Colorido del Escudo
11. Los Remedios
12. Las Huacas.

Figura 1. Elaboración Propia: Ever Gildardo Chapuel Chapuel, Ex cabildante Resguardo indígena de Males, Profesional indígena en Derecho Propio Instituto para la Formación y Pensamiento Andino “INKA”, Trabajador Social Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Gestión de Proyectos UNAD. Con Mucho Cariño para nuestras comunidades indígenas que no han sido escuchadas y en este tiempo necesitan traspasar y romper las fronteras.

⁵ Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Puerto_Caicedo

3.1 Mundos de cosmovisión

El logo de la “Asociación la Frontera” es el fruto del recorrer, escuchar y comprender para “poder hacer”, escuchar las palabras de nuestros padres quienes desde “guagüitas”⁶ alimentan nuestro ser indígena y nuestro amor por la madre tierra; del escuchar a los mayores y mayores orientadores de la vida en el buen consejo. Escuchar los cantos de las aves, los susurros y sonidos de los caminos que no tienen frontera, compartir y aprender de nuestra medicina para el fortalecimiento de nuestra mente, cuerpo y espíritu. Nos permitimos ser intérpretes y a la vez recrear nuestra memoria, y mostrar este logo que representa a las comunidades indígenas de frontera, el cual se realizó bajo el diseño gráfico del señor Javier López, el acompañamiento de mi Esposa Martha Lucia Piapuezan Alpala junto con el profesional en Derecho Propio Instituto de Formación y Pensamiento Andino “Inka” Richar Alexander Cuarán Estrada del Resguardo indígena de Males Córdoba y la confianza del Doctor Manuel Jesús Cuaspa.

Representa la dinámica de energías que confluyen en las comunidades de frontera de nuestro pueblo Pastos, caracterizado por su riqueza cultural, ambiental y territorial, lo que nos permite gozar y deleitarnos de una gran variedad de climas, de especies en flora y fauna únicas en el mundo, representando un espacio para el vivir bien, con toda la creación existente en el territorio. Aportamos en este tiempo y mundo de vida, para avanzar en la comprensión en que cada uno de nosotros tiene su lugar propio, su identidad, su esencia y en este tiempo existe la necesidad de empezar a comprender, que, para avanzar en la unidad como comunidades, debe imperar el carácter reflexivo de no apoderarnos de lo que el otro tiene o es, sino que hay que aprender a caminar y fortalecernos cada día más con lo que cada quien tiene para aportar.

Refrescamos también nuestro andar y nuestro caminar haciendo alusión a palabras del taita Reiner Ivan Mueses médico tradicional del Resguardo indígena de Males-Córdoba “Poder y Sabiduría”, lo que nos permite manifestar que hay aportes pertinentes para construir lo que hemos denominado los “Mundos de cosmovisión”⁷ es decir el lugar y la esencia de donde cada uno habla y expresa, su ser y su sentir para poder vivir.

3.1.1. El Guacamayo: Ave que en su vuelo recrea la historia y la vida de los mayores, con su majestuosidad imponente, su plumaje es usado en la elaboración de las coronas de los taitas yageseros, “poder y sabiduría” son las palabras de taita Reiner Mueses, quien conserva la tradición del remedio y educa en la parte espiritual y enriquece la cultura de las comunidades indígenas.

3.1.2. Los Cóndores: Ave de los andes, de gran valor espiritual para los mayores de la zona andina. Aún se conserva en la tradición oral, que los líderes más importantes, quienes trascendieron por su gran conocimiento y avanzaron en la reivindicación de los derechos de las comunidades indígenas, se convirtieron en cóndores y volaron a lo más alto, por esta razón son el ejemplo a seguir por las futuras generaciones.

⁶ Palabra propia del pueblo Pastos, que significa niño.

⁷ Ever Gildardo Chapuel. Conversatorio en el fogón en memoria a Mama Francisca Chapuel, enero de 2013 Males Córdoba.

3.1.3. Los Surcos: Los guachos⁸, son el símbolo de la laboriosidad y el trabajo de nuestras comunidades indígenas. En algunas mingas educativas se habla y se conversa sobre el valor del trabajo, de ahí que se desde pequeños se educa para no ser perezosos. Los mayores, por ejemplo, advierten a los guaguas cuando empieza a salir la luna, que había un guagua que no hacía los mandados, es decir no cumplía con sus obligaciones; entonces vino la luna y se lo llevó. Por eso dicen que no hay que ser perezoso, porque sino viene la luna y se lo lleva como al “Juan aragán”⁹. Se entiende la palabra aragán, como una persona perezosa que no le gusta trabajar.

3.1.4. Sol de los Pastos: representa la identidad de nuestras comunidades indígenas Pastos; el sol de los Pastos estrella de ocho puntas es símbolo que da pertenencia; de ahí que hoy se viene fortaleciendo las fiestas del Inti Raymi, es decir la fiesta en honor al sol, lo que permite fortalecer los valores y el respeto entre nuestras comunidades en armonía con nuestra madre tierra. El 21 de junio de cada año nuestras comunidades indígenas de los pastos celebran esta fiesta cósmica, que representa cambio e inicio de un nuevo ciclo y el comienzo de otro, por eso se danza, se comparte y se tocan los instrumentos musicales para seguir caminando y encontrando el ritmo a la vida. Es Declarado Patrimonio Cultural de la Nación el “Inti Raymi” que se celebra cada 21 de junio, como el fin y comienzo de año del pueblo Pastos y Quillasinga en el Departamento de Nariño.

3.1.5. El Fogón: lugar donde está la palabra sabia de los abuelos y se “trama”¹⁰ el pensamiento, ahí se comparten los mejores tiempos y las añoranzas de quienes aprendieron a caminar y a convivir en el mayor respeto a todo cuanto es parte y esencia viva de la creación.

3.1.6. El Hombre y la Mujer: El hombre y mujer deben caminar en equilibrio, dentro de la complementariedad, hombre y mujer son complemento. En palabras de los mayores “a veces el uno dice vámonos y el otro dice quedémonos”¹¹, por eso debe existir el dialogo entre uno y otro para poder existir y sobrellevar una familia. La familia indígena es el motor de reproducción de valores y es por ello el espacio para la recreación y trasmisión de la cultura.

3.1.7. Los Volcanes: Están el Chiles y el Cumbal, cuidando y guardando el territorio, son “cerros de gran poder”¹², por eso cuando las personas se acercan a ellos suceden cosas extraordinarias. Si las personas los visitan, se recomienda andar con sumo cuidado, porque son seres que viven y sienten. Dentro de la tradición oral, los mayores aconsejan pedir permiso a los espíritus mayores antes de poder entrar a estos sitios sagrados.

3.1.8. El Río: Por el río corre el agua, es decir corre la vida, la energía y la vitalidad. Cuidar de estos lugares sagrados es una misión de los seres humanos y es por ello que en nuestras comunidades indígenas hay la costumbre de plantar árboles nativos, para que la vida corra en abundancia

3.1.9. Las Tres Tulpas: Sitio sagrado para la comunidad indígena de Males- Córdoba. Es un lugar con bastante belleza natural, donde se desprenden grandes afluentes de agua y que la comunidad visita para encontrarse y conectarse con la madre tierra; son

⁸ Manuel Jesús Cuaspa. Conversatorio Resguardo indígena de Carlosama, enero 30 de 2021

⁹ Taita José Antonio Chapuel. Conversatorio Resguardo indígena de Males Córdoba, enero 31 de 2021.

¹⁰ José Gerardo Cuaspa. Conversatorio Resguardo Indígena de Carlosama, Enero 29 de 2021.

¹¹ Mama Gloria Esperanza Chapuel. Conversatorio Resguardo Indígena de Males Córdoba, 31 de enero de 2021.

¹² Martha Lucia Piarpuezan Alpala. Conversatorio Resguardo Indígena de Males Córdoba, enero 31 de 2021.

lugares que guardan magia e historias como el de la madre monte, las cuales hacen forman parte de la identidad cultural de la comunidad.

3.1.10. El Colorido del Logo: Es significado de diversidad. Las comunidades y los territorios son diversos; sobresale el negro, el cual representa nuestra madre tierra espacio vital para la vida humana y no humana; el verde por la fertilidad de los territorios, el blanco refleja la claridad y pureza en el pensamiento indígena. Los demás colores dan armonía a los mundos de cosmovisión.

3.1.11. Los Remedios: En el territorio están nuestras plantas sagradas base para hacer “los remedios”¹³ para aliviar síntomas de diversas enfermedades que aquejan la vida de la persona. Una de las plantas sagradas es el yagé, el cual lo utilizan los taitas de la medicina propia, para curar y sanar, mente, cuerpo y espíritu, que permite encontrar la claridad y la fuerza en el cosmos.

3.1.12. Las Guacas: En Inchuchala Miraflores- Municipio de Pupiales se hallaron muchas piezas de oro, lo que demuestra que fue una zona muy rica y hoy en día pervive en la memoria de su gente “se encontraron artos mullos de oro”¹⁴. Las Guacas también se pueden encontrar en las demás zonas de Frontera y demuestran que nuestras comunidades han sido dedicadas al trabajo y en constante evolución en el pensamiento indígena.



Archivo fotográfico: Asoin la Frontera. la medicina tradicional y la familia indígena.

¹³ Mama Gloria Esperanza Chapuel. Resguardo Indígena de Males Córdoba. Conversatorio enero 31 de 2021.

¹⁴ La Palabra mullo se relaciona con pedazos y piezas de oro. Taita Hugo Miguel Chamorro Carvajal Gobernador y Sabedor Cabildo Inchuchala Miraflores-Pupiales. Conversatorio enero 24 de 2021.

4. Capítulo III. Sistema de Derecho Propio Asoin la Frontera

En el marco del desarrollo de las mingas de pensamiento con las comunidades participantes, se desarrolla este importante sistema y proceso organizativo a través del diálogo de saberes y los conversatorios alrededor del fogón con las ex autoridades, líderes, médicos tradicionales, de las diferentes zonas identificadas en: Carlosama, Pupiales, Males Córdoba, Campo Bello que hacen parte de la Asociación de Cabildos, expusieron sus experiencias dentro de su saber y conocimiento para fortalecer este importante proceso.



Fuente Dayana Marcela Moran Chapuel. Conversando alrededor del fuego con los mayores

A lo anterior, en el marco de la construcción del documento, el sistema de Derecho Propio, desde los saberes ancestrales se define como “los cimientos”¹⁵ que mantienen el entramado y tejido organizativo de Asoin la Frontera, está conformado por la ley de origen, derecho natural, derecho mayor o derecho propio, usos y costumbres de cada comunidad los cuales nacen de la sabiduría indígena “tenemos autonomía y capacidad para tomar nuestras propias decisiones sobre nuestros asuntos”¹⁶. Se construye en las mingas de pensamiento colectivo, en ejercicio de la autonomía, autoridad, sistemas internos propios, que llevan implícito, la historia y memoria de los antepasados, “Mis abuelos me contaron que hace un tiempo vivió la mamá Francisca Chapuel del gran territorio de Males, mujer sabía que luchó por el territorio y siempre aconsejó mirar más allá de lo que está a nuestra vista”¹⁷ y en este mismo sentido vive en la memoria el taita “Manuel Ángel Cuaspa Cuatin (q.p.d) dirigente indígena quien entregó su vida por la recuperación de tierras y procesos organizativos del Resguardo de Carlosama”¹⁸. Desde la construcción colectiva con los sabedores y autoridades indígenas de la Asociación, identificamos algunas características de las estructuras propias de las comunidades, la conformación de una estructura de la guardia indígena, la medicina

¹⁵ Martha Lucia Piarpuezan Alpala. Resguardo Indígena de Males Córdoba. Conversatorio enero 31 de 2021.

¹⁶ Alirio Chamorro. Exgobernador Cabildo Inchuchala Miraflores-Pupiales. Conversatorio enero 24 de 2021

¹⁷ José Antonio Chapuel. Resguardo indígena de Males Córdoba. Conversatorio 31 de enero de 2021.

¹⁸ Rosa María Cuaspa. Resguardo Indígena de Carlosama. Conversatorio enero 29 de 2021.

tradicional como saber milenario que debe tener la organización con las taitas médicos tradicionales y desde el trabajo investigativo se identifica la aplicación de los sistemas de derecho propio de las diferentes Zonas: Males Córdoba, Carlosama, Pupiales y Campo Bello; las comunidades manifiestan la necesidad de copilar y obtener una herramienta pedagógica como lo es la ley 21 de 1991, instrumento de pedagogía en la cartilla de sistemas de derecho propio.

4.1. Características del sistema de Derecho propio¹⁹:

Por ser una de las Leyes milenarias y transmitirse de generación en generación

Por ser construido por la sabiduría indígena de nuestros mayores

Por ser imprescriptible, por que perdura con el paso del tiempo y no muere.

Pervive a través de la oralidad del indígena.

Por ser autónomo, defender y fortalecer el territorio.

Por mantener la convivencia, el equilibrio entre la comunidad indígena, la madre-naturaleza y cosmos.

Permanece por siempre en el pensamiento del verdadero indígena.



Archivo fotográfico: Asoin la Frontera: La mujer y nuestras mingas colectivas.

¹⁹ Conceptualización equipo técnico Asoin la Frontera

4.2 Sistemas de Derecho Propio- zonas Asoin la frontera

Los sistemas de derecho propio de los resguardos y cabildos que representan las comunidades de las zonas que hacen parte de la Asociación de Cabildos de la Frontera, enmarcan un proceso, de administración de justicia propia, autónoma, reconocida en la constitución, en la ley y el derecho mayor, que milenariamente desde el territorio se administra justicia y en virtud de estos procesos, la Asociación de cabildos crea el sistema propio de justicia, como lo es el consejo mayor, que lo componen los socios gestores de la organización, quienes en el marco de sus propia norma estatutaria ejercen la veeduría, el consejo con sabiduría indígena, el conocimiento ancestral.

4.2.1. Sistema de administración de justicia zona Carlosama.

Estructura Autoridades Resguardo de Carlosama.	
Gobernador	Subgobernador
Regidores Principales	Regidores suplentes
Parcialidad Chavisnan	Parcialidad Chavisnan
Parcialidad Carchi	Parcialidad Carchi
Parcialidad Macas	Parcialidad Macas
Parcialidad San Francisco	Parcialidad San Francisco
Alcalde Ordinario	
Secretario	



Las autoridades del cabildo en ejercicio de su autonomía están encargadas de velar y representar los asuntos de gobierno propio, territorio, justicia, salud, proyectos y programas de su comunidad.

Funciones de las Autoridades del resguardo de Carlosama.

Gobernador: Es el representante legal de toda la comunidad y es quien toma las determinaciones en asuntos de administración de justicia propia, territorio y proyectos sociales, previa consulta con sus compañeros de corporación y comunidad indígena.

Subgobernador: en ausencia o delegación del gobernador, es la persona encargada de representar a la comunidad y corporación en delegación de la misma.

Regidores principales: son las personas elegidas por cada parcialidad que corresponde un representante por la parcialidad de Chavisnan, un representante por la parcialidad de Carchi, un representante por la parcialidad de Macas y un representante por la parcialidad de San Francisco, son los encargados de llevar listados de asistencia de mingas de su comunidad, estar pendientes de la problemática, necesidades y proyectos de cada parcialidad y en la administración de justicia verifican si el comunero que comete la falta es de su parcialidad y al momento de la aplicación de justicia (tres juetazos) son los

encargados de cargar al hombro al comunero que pertenezca a su parcialidad para la aplicación de justicia.

Regidores suplentes: son las personas que quedan en segundo puesto de la elección del regidor principal por cada parcialidad que corresponde un representante suplente por la parcialidad de Chavisnan, un representante suplente por la parcialidad de Carchi, un representante suplente por la parcialidad de Macas y un representante suplente por la parcialidad de San Francisco, llevan registro de lista de mingas de su comunidad de cada sector de su parcialidad y realizan las mismas funciones cuando hay ausencia del regidor principal.

Alcalde Ordinario: es la persona que realiza la oración del ave maría en apertura y cierre de sesión, recibe y entrega las justicias de cada miembro de la corporación, es quien lleva la pócima (chupil) remedio de sanación y armonización de los comuneros y sus compañeros de corporación y es la persona que imparte justicia, es decir es la autoridad que aplica los tres juetazos a los comuneros que cometan faltas y a los comuneros que se posesionan en sus tierras, dando consejos por cada juetazo y al finalizar la armonización sirve la pócima.

Secretario Principal: Es la persona que se encarga de todo el trámite y archivo documental del Resguardo, proyecta constancias, documentos de cabildo, convocatorias y los mandatos que le otorguen las autoridades indígenas.

Todas las autoridades indígenas son elegidas por el término de un año, en diciembre se realizan las elecciones y de acuerdo a los usos y costumbres el cargo de gobernador, subgobernador, alcalde Ordinario se realiza en rotación de parcialidades, que corresponde a un periodo de representación de dos (2) años por cada parcialidad.

4.2.2. Apertura de sesión Cabildo de Carlosama:

El gobernador manifiesta: En nombre del Resguardo Indígena de Carlosama se declara abierta la sesión (3 veces), y luego le da la orden al señor alcalde diciendo, proceda Señor alcalde. Continúa el señor alcalde ordinario diciendo: Ave María purísima (3 veces), frente al gobernador primero se arrodilla con la justicia y/ fueite y dice el bendito.

“Bendito alabado sea el señor santísimo sacramento del altar, buenos días señor gobernador, señores regidores, señor secretario y comunidad presente”²⁰.

El gobernador manifiesta: Queda abierta la sesión y para el cierre pregunta si hay alguna observación o se cometió alguna falta. Si no hay, cierra la sesión diciendo en nombre del Resguardo Indígena de Carlosama, se declara cerrada la sesión. En el caso de existir faltas el alcalde ordinario junto con la Corporación del Cabildo, deliberan si existen faltas cometidas por miembros de la corporación o de la comunidad presente para castigar o aconsejar, brindando respectivamente la pócima.

²⁰ Carlos Jaime Cuaspa. Ex Subgobernador y Ex_alcalde Ordinario Resguardo indígena de Carlosama. Conversatorio 29 de enero de 2021.

4.2.3. Sistema de administración de justicia Males Córdoba.



Estructura gobierno propio	
Cargo Principal	Cargo Suplente
Gobernador	Gobernador suplente
Regidor Primero	Regidor 1ro. suplente
Regidor Segundo	Regidor 2do. Suplente.
Regidor Tercero	Regidor 3ro. Suplente.
Alcalde Primero	Alcalde 1ro. Suplente.
Alcalde Segundo	Alcalde 2do. Suplente
Secretario del Cabildo	

Fuente propia Dayana Moran Chapuel. Varas de justicia cabildo estudiantil, Males Córdoba.

4.2.3.1. El Gobernador: en el Resguardo de Males, en las mingas de pensamiento para dar apertura a las reuniones, el gobernador se manifiesta de la siguiente manera. En nombre de Dios, nuestra mama Francisca Chapuel y nuestra madre tierra se declara abierta la sesión y da la orden al alcalde ordinario para que haga el rito de apertura de sesión.

4.2.3.2. Los alcaldes ordinarios: antes de iniciar una sesión para atender los temas de justicia por orden de los gobernadores hacen la apertura de sesión dentro de los usos y costumbres propios. Ante ello se acostumbra a rezar el alabado de la siguiente manera: "Bendito alabado, sea el señor santísimo sacramento del altar de Dios y de María santísima, concebida sin deuda, sin mancha del pecado original, desde el primer instante de su ser natural"²¹ buenos días, buenas tardes, dependiendo del acto a desarrollar.

²¹ Dayana Moran. Alcalde Segundo Cabildo Universitario del Resguardo Indígena de Males Córdoba. Enero 31 de 2021.

4.3. Sistema de administración de justicia zona Inchuchala Miraflores.

Estructura cabildo Pupiales ²² .	
Principales	Suplentes
Gobernador principal	Gobernador suplente
Regidor primero	Regidor suplente
Regidor segundo	Regidor suplente
Alcalde principal	Alcalde Suplente
Secretario	



Dentro de la Honorable corporación quien imparte justicia o echa fuate a los indígenas que presentan faltas o desarmonización, es el Alcalde Principal dando tres fuetazos.

4.3.1. Apertura de sesión:

El Gobernador dice: En nombre de Dios, en nombre de nuestra madre tierra, en nombre de nuestros espíritus mayores, se declara abierta o cerrada la sesión.

El alcalde principal o suplente reza de la siguiente manera: Bendito alabado sea el señor santísimo sacramento del altar, muy buenas tardes señor Gobernador, honorable corporación y asamblea en general se declara abierta o cerrada la sesión.

Fundadores Cabildo Inchochala Miraflores.

Taita: Alirio Chamorro.

Taita: Héctor Chamorro. (q.p.d).

Raúl Chaves.

Fabián Chamorro.

Álvaro Ortiz.

El proceso de constitución del Cabildo Inchochala Miraflores Inicia en 1980, en el año 2004 el Alcalde Municipal de Pupiales de nombre Miguel Benavidez hace el reconocimiento del cabildo, quien posteriormente niega el reconocimiento otorgado por el mismo, vulnerando los derechos de las comunidades indígenas; el proceso organizativo del cabildo continua y en el año 2005 es reconocido por el Ministerio del Interior quien expide la resolución de reconocimiento como cabildo, Inchochala Miraflores.

Los primeros gobernadores indígenas del cabildo Inchochala Miraflores fueron:

Álvaro Ortiz, desde el año 2000 hasta el año 2007.

Alirio Chamorro, desde el año 2008 hasta el 2016.

Hugo Chamorro, desde el año 2017 hasta el 2021.

²² Taita Alirio Chamorro. Exgobernador Cabildo Inchochala Miraflores, Pupiales Nariño. Enero 23 de 2021

4.4. Sistema de administración de justicia zona Campo Bello.

Estructura cabildo Campo Bello Putumayo. ²³
Gobernador
Alcalde Mayor
Alguacil mayor.
Alguaciles menores
Secretario
Imparte justicia alguacil mayor



La zona o comunidad de Campo Bello, está ubicado en la Amazonía colombiana, Departamento del Putumayo, en la cual, como socios fundadores, avanzan en el proceso organizativo y fortalecimiento de estas comunidades; quienes, dentro de su cosmovisión, proceso social, ambiental, cultural y medicina tradicional, avanzan con su sentir y pensar desde la práctica y en la oralidad con los mayores, abuelos, líderes y autoridades indígenas.

5.1. Conformación de los Asociados

5.1.1. Conformación y socios: La Asociación ASOIN-LA FRONTERA está integrada por sus miembros fundadores correspondientes a los cabildos y/o resguardos filiales a la Asociación, además constituyen y harán parte como socios gestores las Ex Autoridades de comunidades Pertenecientes a resguardo de Carlosama, Males, Córdoba y Alto Putumayo como zonas de Frontera en la zona Andina que está firmando el acta de constitución.

5.1.2. Calidad de miembros: Los miembros de la asociación tendrán la calidad de Miembros Fundadores, Miembros y/o Socios Gestores y Miembros Vinculados de la siguiente manera:

5.1.2.1. Miembros Fundadores: Son los cabildos y/o resguardos indígenas filiales a la Asociación ASOIN LA FRONTERA que consta en el acta de constitución.

Cabildo y/o Resguardo	Municipio	Departamento
Inchuchala Miraflores-Pupiales	Pupiales	Nariño
Campo Bello	Puerto Caicedo	Putumayo

Nota: entran con voz y voto los Gobernadores que sean electos por sus comunidades cada año.

²³ Deimer Guerrero Botina. Exgobernador Cabildo Campo Bello, Puerto Caicedo Putumayo.

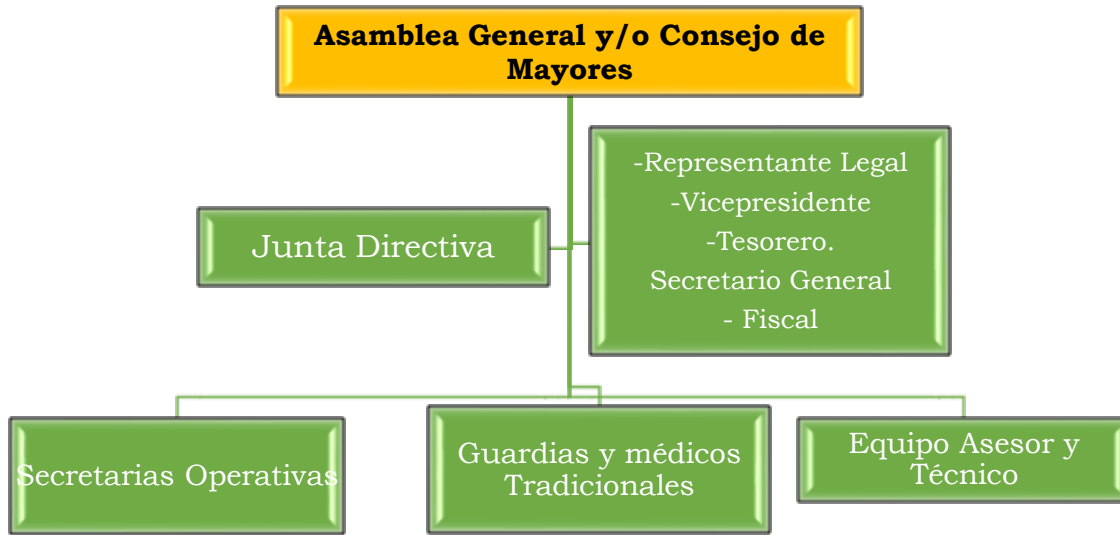
5.1.2.2. Miembros y/o socios gestores: Son aquellos que tienen la calidad de ex autoridades, Taitas y líderes los cuales hayan prestado sus servicios a las comunidades y además son gestores junto a las comunidades de los cabildos filiales de la asociación ASOIN LA FRONTERA quienes aprueban su vinculación activa con voz y voto por su condición de representar como concejo mayor de las comunidades de frontera en la Asociación, correspondientes a las comunidades de: Males Córdoba, Carlosama, Alto Putumayo que constan en el acta de constitución.



No.	Nombre	Asociados / socios gestores/consejo mayores
1	JOSE GERARDO CUASPA CUASPUD	Consejero mayor zona Carlosama
2	EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL	Consejero mayor Zona Males Córdoba.
3	ALIRIO ENRIQUE CHAMORRO CARVAJAL	Consejero mayor zona Inchuchala Miraflores
4	CARLOS JAIME CUASPA CUASPUD.	Consejero mayor Zona Frontera Carlosama.
5	HUGO MIGUEL HAMORRO CARVAJAL	Consejero mayor Zona Inchuchala-Pupiales.
6	DEIMER GIOVANNY GUERRERO BOTINA	Consejero mayor Zona Campo Bello. Ptyo.
7	MANUEL JESUS CUASPA CUASPUD	Consejero mayor zona Frontera-Carlosama.
8	EUDORO TAPIA CASANOVA	Consejero mayor zona Inchuchala Miraflores
9	REMIGIO CUARAN	Consejero mayor Valle del Guamuez. Ptyo.
10	LUZ MARINA PERENGUEZ	Consejera mayor Valle del Guamuez. Ptyo.
11	OLIMPO HERRERA	Consejero mayor Putumayo.

5.1.2.3. Miembros Vinculados. Son los cabildos y autoridades tradicionales y las comunidades que se afiliarán posteriormente a la Constitución de la Asociación.

6. Estructura organizativa



Fuente: Elaboración propia equipo técnico Asoin la Frontera



Archivo fotográfico: Asoin la Frontera mingas de pensamiento y socializaciones sistema de Derecho Propio.

7. Junta directiva periodo 2020-2024.

La junta directiva para el periodo 2020-2024, es reconocida mediante resolución 145 de 22 de Diciembre de 2020, reconociendo a Ever Gildardo Chapuel Chapuel como representante legal y/o presidente, por un periodo estatutario de (4) años, comprendido entre el 15 de diciembre 2020 y el 14 de diciembre de 2024, de conformidad a resolución No. 070 del 13 de julio 2016 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Room y Minorías, en la cual se otorga personería jurídica a la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas de la Frontera-Asoin la Frontera.



Representante legal y/o presidente

Ever Gildardo Chapuel Chapuel: ex cabildante Resguardo Indígena de Males, Profesional Indígena en Derecho Propio Instituto de Formación y Pensamiento Andino “INKA”, Trabajador Social- Universidad Nacional de Colombia y Especialista en gestión de Proyectos UNAD. Su función es la de representar, gestionar y orientar en todos los procesos indígenas a la Organización a nivel Nacional, Regional e Internacional, propendiendo por fortalecimiento y buen vivir de las comunidades.

Vicepresidente

Deimer Giovany Guerrero Botina: Ex gobernador Cabildo Campo Bello, los Pastos de Puerto Caicedo – Putumayo, en su condición de Gobernador del 2014 fue fundador de la Asociación de Cabildos Asoin la frontera, representa la Amazonía Colombiana, quien tiene como mandato, contribuir con el fortalecimiento y desarrollo de los diferentes procesos que adelanta la organización en la Amazonía, propendiendo por el bienestar y buen vivir de las Comunidades Indígenas que hacen parte de la Organización.





Tesorero

Taita: Hugo Miguel Chamorro Carvajal: Gobernador del Cabildo Indígena de Inchuchala Miraflores – Pupiales, 2020-2021 Pueblo de los Pastos; socio Gestor de la Asociación de Cabildos de la Frontera, su mandato es buscar alternativas económicas y vincular en los diferentes procesos o proyectos que se establezcan para garantizar la sostenibilidad y la pervivencia de las comunidades.

Secretario general



Dr. Manuel Jesús Cuaspa Cuaspad

Dirigente Indígena del Pueblo de los Pastos, perteneciente al Resguardo de Carlosama (Nar). De profesión Abogado, Especialista en fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena y gobierno Propio. Quien organizó, asesoró y constituyó la Asociación de cabildos de la Frontera; asesor, gestor de AICO-pachamama en MPC, y asesor de distintos procesos jurídicos y organizativos, entre sus mandatos está encargado de las relaciones institucionales e impulsar políticamente y socialmente las relaciones de la organización Indígena a nivel Nacional, Regional e Internacional

Fiscal



Taita: Alirio Enrique Chamorro Carvajal.

Dirigente Indígena, taita, Exgobernador del Cabildo Inchuchala Miraflores los Pastos ubicado en el Municipio de Pupiales-Nariño. Como taita sabedor y socio gestor fundador, hace parte de la primera y segunda junta directiva de Asoin la frontera y del concejo de mayores de la misma Asociación de cabildos.

8. Consejería de mayores-asamblea general

La asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales de la Frontera “ASOIN LA FRONTERA”, desde la consejería de mayores fortalece el legado cultural y milenario de nuestras comunidades. En palabras de Taita Alirio Chamorro, quien en la oralidad enseña que ser autoridad indígena inviste de los 7 poderes; poder de legislar, el judicial, el militar, espiritual, con lo que se manifiesta que deberá existir el principio de autonomía en nuestro ámbito organizacional para corregirnos y dichas correcciones partirá entre nosotros; el concejo de mayores tiene las siguientes funciones dentro de la organización:

CONCEJO DE MAYORES Asoin la Frontera. Funciones:	Hacer parte de la Asamblea general.
	Solicitar informes de gestión y de tesorería a los diferentes órganos de la asociación.
	Velar por el cumplimiento de los estatutos y el reglamento interno y participar en todas las reuniones y procesos que considere importantes.
	Citar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria cuando lo considere necesario y no lo haya hecho el Presidente de la Junta Directiva.
	Establecer atención y lineamientos políticos que prioricen asuntos relacionados con la jurisdicción especial indígena, la medicina tradicional, la seguridad alimentaria, la educación propia, el cuidado del patrimonio arqueológico y cultural, la protección del ambiente y el territorio.
	Recomendar a proponer correctivos o sanciones conforme a la gravedad de las faltas y los hechos que se denuncien.
	Denunciar ante la Asamblea general y la Junta Directiva las anomalías y actos de mala fe que pongan en riesgo los objetivos y principios de la asociación.



Archivo fotográfico: Asoin la Frontera: la armonización desde la música autóctona y la palabra de los mayores.

9. Secretarías operativas o comisiones temáticas.

Las secretarías Operativas y/o comisiones de trabajo se conformarán de acuerdo a la necesidad de consenso con las comunidades, su operación será de manera permanente y desarrollar sus actividades de acuerdo a los programas y proyectos en cumplimiento de los objetivos de la Asociación, las cuales están supeditadas al control y seguimiento de la Junta Directiva.

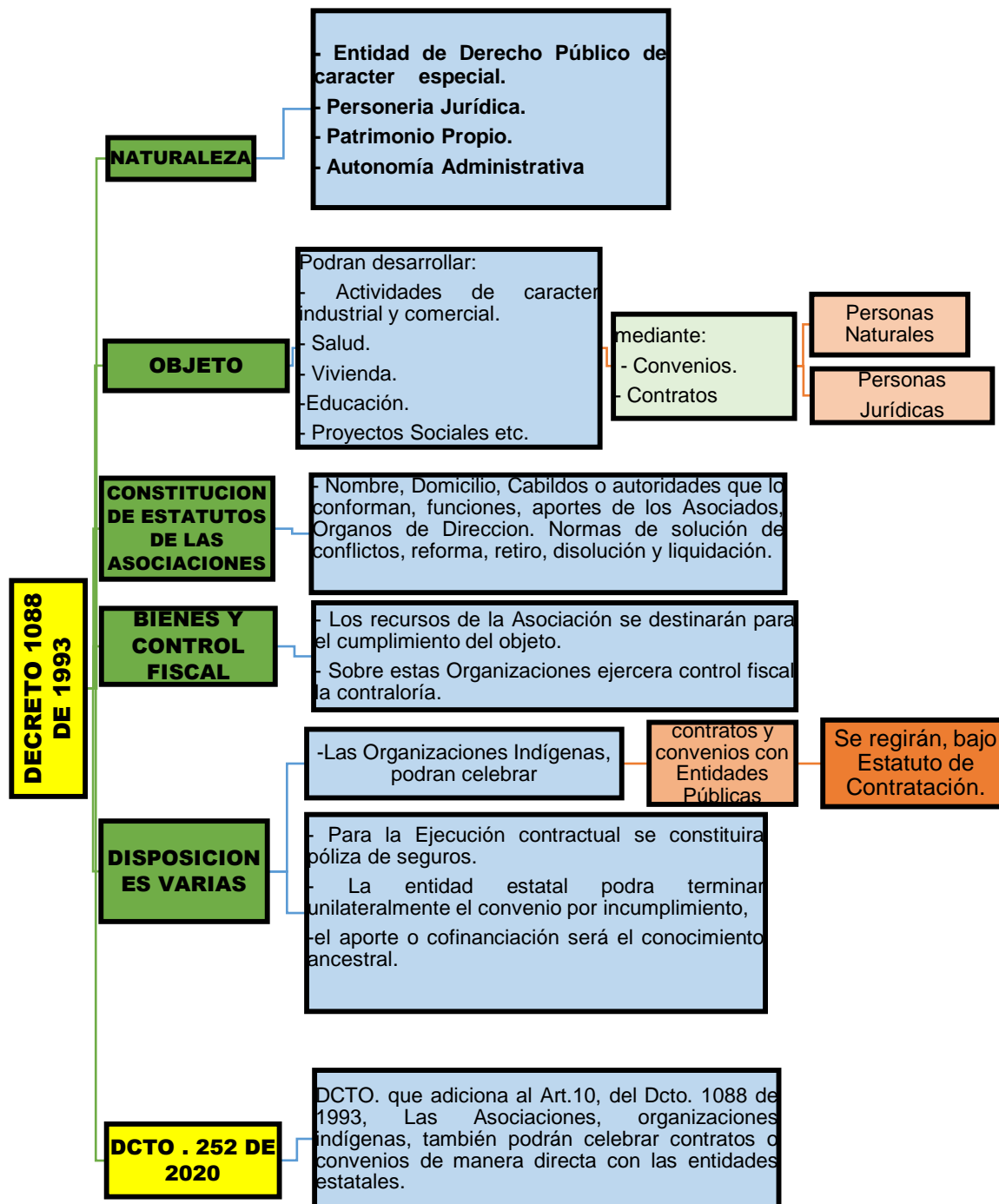
La asamblea general faculta a la Junta Directiva crear las secretarías Operativas y/o comisiones y otros órganos de la asociación, con el fin de cumplir con los principios y estatutos. Las cuáles serán legítimas en el momento que se expida acto o Resolución emitido por la Junta Directiva para su respectivo conocimiento legal y estatutario.



Archivo fotográfico: Asoin la Frontera

10. Pluralismo jurídico

La Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de la Frontera-ASOIN LA FRONTERA, es una entidad pública de carácter especial, con registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Room del Ministerio del Interior, de conformidad al Decreto 1088 de 1993 y Decreto 252 del 2020, que corresponden al marco legal de la personería jurídica de las organizaciones; como también dentro del bloque de constitucionalidad, la Constitución y la ley; para los pueblos indígenas la herramienta jurídica más importante es la Constitución de 1991, en su artículo 8 y 246, ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT, y los sistemas de Derecho Propio que se establecen en las funciones del concejo de mayores, en la cual su principal función es la de tomar correctivos, a través de la armonización con la medicina tradicional y espiritual, además de la estructura de la guardia indígena, dentro del marco legal ordinario resaltamos el Decreto 1088 de 1993 y ley 21 de 1991, que en síntesis establece lo siguiente:



<p>LEY 21 DE 1991 Ratifica el convenio 169 de la OIT.</p>	<p>El Convenio 169 de la OIT, es el instrumento jurídico internacional vinculante más completo en materia de protección a los pueblos indígenas y tribales, que se haya adoptado hasta la fecha y su adopción constituye un marco legal trascendental a nivel de los pueblos indígenas; en Colombia la L. 21 de 1991, ratifica el convenio 169 en la cual contiene postulados el respeto a las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales, la consulta y participación efectiva, a decidir sus propias prioridades que atañe el proceso de desarrollo, reconoce la relación especial que tienen los indígenas con las tierras que se ocupa, el respeto a las culturas, idiomas, la religión, la organización social y económica y deberán tomar medidas de cooperación a nivel social, económico, cultural, ambiental de las comunidades de frontera; además los estados miembros deben adecuar la legislación nacional y desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a sus disposiciones de estos pueblos en las decisiones que les afectan.</p>
--	---

En el marco del pluralismo jurídico, para la comunidad indígena de Frontera, es la articulación de las leyes ordinarias que protegen a los pueblos indígenas con el sistema de derecho propio de cada comunidad o estructura institucional indígena, que para el caso en particular la Asociación de cabildos y sus sabedores en un proceso de defensa de derechos colectivos articulado entre la ley ordinaria y el derecho propio, que permite entender y la defensa jurídica en las instituciones gubernamentales y judiciales; en el marco de la estructura propia de la Asociación de Cabildos, también las comunidades manifiestan la estructuración de la guardia indígena, quienes son los cuidadores y protectores del territorio y para la armonía espiritual y la medicina propia, nuestros mayores y sabedores de la organización, siempre estarán a lado de la medicina propia y sus médicos tradicionales, todos actuando en el marco del derecho mayor y la normatividad vigente que articula en un pluralismo jurídico en favor de las comunidades indígenas, quienes se conformaran paso a paso en las mingas de pensamiento de la siguiente manera:

11. Guardia indígena

La conformación de la guardia indígena de la Asociación de Cabildos Asoin la Frontera, permitiría mayor articulación, coordinación y orden institucional propio de las comunidades indígenas, las cuales se han venido desarrollando en el marco de los usos y costumbres, autonomía propia de los gobiernos indígenas de acuerdo a su normatividad propia.

Las comunidades en el desarrollo de las mingas de pensamiento, proponen articular una estructura propia de la guardia indígena, de la siguiente manera:



Fuente: elaboración propia equipo técnico

12. Médicos tradicionales

Los médicos indígenas a través del tiempo han acumulado una serie de conocimientos que ellos los reconocen como los remedios, hechos a base de plantas, con los cuales se hacen tratamientos para aliviar diversos síntomas de enfermedades. El taita hace un diagnóstico de la situación actual del paciente para hacer las recomendaciones de las respectivas pócimas a tomar. Cada enfermedad tiene su característica y los métodos de la medicina tradicional se centran en la prevención, así como también en la curación sobre todo para la recuperación de energías del hombre y la mujer en relación con la madre tierra, el cosmos y la comunidad. Sus preparados y métodos de curación, llevan a los pacientes a encontrar el equilibrio físico, mental y espiritual. Los taitas y mamas de la medicina tradicional, poseen el don para poder curar y sanar a los individuos; es así como ellos son de gran valor dentro de la comunidad, ya que prestan un servicio a la humanidad para lograr un equilibrio entre el ser humano y la naturaleza.



13. CONCLUSIONES Y DESAFIOS IDENTIFICADOS EN EL PROCESO ORGANIZATIVO Y SISTEMAS DE DERECHO PROPIO DE ASOIN LA FRONTERA.

Las mingas de pensamiento que se desarrollaron en el marco de la construcción socialización y formación del proceso organizativo y el sistema de derecho propio de la organización, conto con la participación de directivos, comunidad, mujeres, equipo técnico, líderes y autoridades indígenas, que contribuyo al enriquecimiento del conocimiento propio de las comunidades de frontera, que se identificaron desafíos del proceso organizativo de la Asociación de cabildos de Frontera.

El primer punto en común, en el marco de las conclusiones de las mingas de pensamiento es la necesidad de articulación interinstitucional de gobierno nacional a gobierno indígena en el marco de nuestras entidades propias de carácter especial como lo es las organizaciones con personería jurídica del Decreto 1088 de 1993, la cual permite el fortalecimiento organizativo, judicial, social y económico de las comunidades.

El principio constitucional o el pluralismo jurídico que sirve de especial referente en los derechos indígenas es el de colaboración armónica entre las ramas del poder público la coordinación internacional desde la perspectiva de goce efectivo de derechos fundamentales como lo indica la ley 21 de 1991, el artículo 8 de la constitución política de 1991 y el mismo decreto 1088 de 1993; además de la ponderación de los sistemas de derecho propio de cada comunidad, en el entendido que cada comunidad indígena tiene su propio sistema de derecho propio y ahí donde la institucionalidad y Ministerio de Justicia y del derecho deberá implementar la apropiación presupuestal para programas, proyectos en procesos de capacitación y formación permanente a las autoridades y estructuras propias de sistema de derecho propio de las comunidades, en el mismo sentido la Rama Judicial no debe excluir a la Jurisdicción Especial Indígena, las distintas ramas del poder judicial deben ser vinculantes en las políticas públicas del Estado Colombiano.

Las autoridades, el concejo de mayores, la guardia, los médicos tradicionales y los directivos y sus comunidades de la Asociación de Cabildos de la frontera, requieren a las instituciones tomar medidas de cooperación a nivel social, económico, cultural, ambiental de las comunidades de frontera en cumplimiento del artículo 32 de la ley 21 de 1991.

En el marco del sistema de derecho propio de la Asociación de Cabildos de la Frontera, se basará en la estructura del concejo de mayores de la asociación y por ende en los usos y costumbres o sistemas de derecho propio de cada comunidad identificada en las zonas que hacen parte de la organización, que restablezca el equilibrio y la armonía a través de la espiritualidad y la medicina tradicional.

Dentro de los desafíos que encontramos en las mingas de pensamiento, es la necesidad de visibilizar de manera ordenada, técnica, propositiva las propuestas indígenas y estas sean adaptadas al contexto institucional, siendo esta necesidad de hacerse extensiva en los derechos sociales, políticos, culturales, económicos, ambientales y fortalecer el proceso organizativo regional para tener la capacidad de concertación e interlocución de políticas públicas, programas y proyectos enmarcados en derechos colectivos y fundamentales como lo establece la ley 21 de 1991 y el bloque de constitucionalidad.